



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

1012-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2025

VISTO: El Informe N° 570-2025/GOB.REG-HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4033772 y Reg. Exp. N° 2872216 y el ACTA DE TRANSFERENCIA FÍSICO – CONTABLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA” – CUI N° 2081850, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de agosto del 2025, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con actos resolutivos; con la finalidad de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso. Coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes Unidades Ejecutoras, a efectos de programar los presupuestos de mantenimiento respectivos que garanticen su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

Que, en el numeral 7.6 de la Directiva precitada, establece que el Acta de Transferencia debe suscribirse en cinco (05) ejemplares, del cual 01 ejemplar para la emisión del Acto Resolutivo que refrenda las acciones de transferencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 696-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de setiembre del 2025, se conformó la Comisión de Transferencia Fisco – Contable del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2081850, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria;

Que, con fecha 7 de octubre del 2025, la Comisión suscribe el ACTA DE TRANSFERENCIA FÍSICO – CONTABLE DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA – HUANCAVELICA-HUANCAVELICA” – CUI N° 2081850, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria, indicando en el punto Tercero que la infraestructura del saneamiento está en uso, administración y mantenimiento por la Municipalidad Distrital de Acoria, donde a la fecha se encuentra en funcionamiento prestando el servicio de agua y saneamiento a la localidad



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1012 GGR-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

16 DIC 2025

de Quimina. Como también en el punto *Quinto* que el proyecto no cuenta con componente de equipamiento que están valorizado en el proyecto, de acuerdo a los costos unitarios establecidos en el expediente técnico, tratándose de proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa.

Que, en ese contexto, la Oficina de Gerencia Regional de Infraestructura a través del Informe N° 570-2025/GOB.REG-HVCA/GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 01 de diciembre del 2025, solicita la emisión de resolución que refrende las acciones transferencia, para tal efecto adjunta ACTA DE TRANSFERENCIA FÍSICO - CONTABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA" - CUI N° 2081850 de fecha 7 de octubre del 2025;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

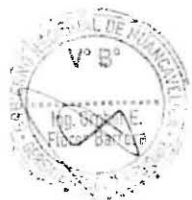
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR el ACTA DE TRANSFERENCIA FÍSICO - CONTABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO QUIMINA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA" - CUI N° 2081850 de fecha 7 de octubre del 2025, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria; suscrito por los miembros de Comisión de Transferencia Físico - Contable, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 696-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de setiembre del 2025. La misma que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Administrador de la Municipalidad Distrital de Acoria, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Modulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1012-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2025

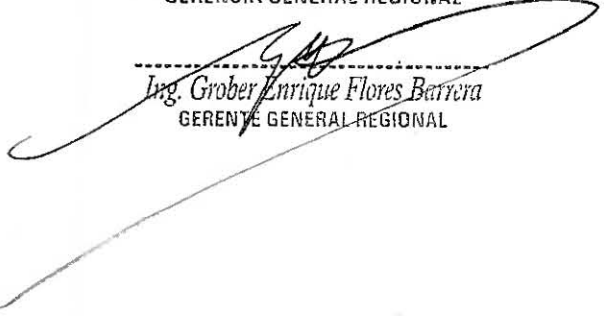
ARTÍCULO 4°.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad, tenga en cuenta lo establecido en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER al Área de Gestión Patrimonial, registre en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Modulo Patrimonio, los bienes patrimoniales transferidos, teniendo como referencia para tal fin lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Municipalidad Distrital de Acoria, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

